

## **INSTRUCCIÓN: APLICACIÓN ADICIONAL DEL 2,5% A LAS TABLAS SALARIALES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2023**

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE nº 308, de 24 de diciembre de 2022) que dispone un crecimiento de las retribuciones del personal al servicio del sector público como de la masa salarial del personal laboral del 2,5 por cierto respecto de las remuneraciones vigentes a 31 de diciembre de 2022.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contempla la publicación de las retribuciones complementarias (no las globales) por puestos de trabajo.

Las tablas que se adjuntan como anexo a la presente comunicación, contemplan todos los conceptos retributivos siguientes: SUELDO BASE, PAGA EXTRA SUELDO BASE, COMPLEMENTO DE DESTINO Y ESPECIFICO.

En consecuencia, y de conformidad con las atribuciones conferidas, vengo a comunicarles que en el documento de las retribuciones del personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Leganés, denominado **TABLAS SALARIALES 2023**, adjunto a la presente, contiene todos los datos aplicación en la nómina y general conocimiento.

Dar cuenta para su publicación en el Portal de Empleado y en el Portal de Transparencia Municipal para público conocimiento.

En Leganés, a 12 de enero de 2023

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO,  
INDUSTRIAS, PATRIMONIO Y RRHH  
(Decreto nº 8.111 de fecha 09/09/2021)

